

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1755/93).

D. José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 16 de los de Sevilla

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos Ejecutivo con el núm. 689/91-3 a instancia de FINANCA S.A., representado por el Procurador Sr. Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra otro y D. Federico Treceño Olvera y D. Francisco Javier Chocono Aguilar, sobre reclamación de 238.463 pesetas de principal más la de 7.000 pesetas de gastos de corredor de comercio más la de 130.000 pesetas calculados para intereses, gastos y costas. En cuyos autos ha recaído resolución con esta fecha, por la que se acuerda notificar a los demandados indicados, de quienes se ignora su actual paradero, la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre pasado, por medio del presente edicto, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm 16 de los de esta Capital, habiendo visto las presentes autos Ejecutivo núm. 689/91-3 seguidos a instancia de FINANCA, S.A., representado por el Procurador Sr. Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra D. Juan Antonio Chedas Domínguez, D. Federico Treceño Olvera y D. Francisco Javier Chocano Aguilar, sobre reclamación de 238.463 pesetas de principal más lo de 7.000 pesetas de gastos de corredor de comercio más la de 130.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra D. Juan Antonio Chedas Domínguez, D. Federico Treceño Olvera y D. Francisco Javier Chocano Aguilar, hasta hacer completo pago a la parte ejecutante Financiera Carrión (FINANCA S.A.) del importe del principal de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, más los intereses pactados legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de los costas causadas y que se causen en este proceso. Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare lo sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes, que contra esta sentencia procede recurso de apelación, que deberá interponerse en su caso ante este Juzgado, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Sevilla a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1987/93).

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 00455/1992, a instancia de Bank Of Credit And Commerce, S.A.E. contra López Isasi, S.A. en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las 11,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que abajo se dirá.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día 21 de octubre de 1993 a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n° 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del Art. 131.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

«Número cincuenta y dos. Local Comercial n° 1 de la planta de semisótano, en donde está situado, en el lindero Oeste de la planta con superficie de 115,27 metros cuadrados y otra en elementos comunes de 27,50 metros cuadrados, teniendo su acceso directo a través del Paseo de las Sauces y por medio del pasillo central de la planta. Término Municipal de Enix, formando parte de la Urbanización Aguadulce. Linda: Frente, Paseo de los Sauces, izquierda, local quince de su planta, fondo mismo local quince, derecha entrando, local 25 y pasillo de la planta. Cuota de Participación: 3,36%. Inscrito en el Registro de la Propiedad n° 3 de Almería, tomo 1671, libro 144, folio 183, finca 13.063. Responde de: Principal 7.000.000 ptas., Intereses de una anualidad del 16,50%, Intereses demora de 25% anuales y para costas y gastos de 1.000.000 ptas. A efectos de subasta se valora en 10.905.000 ptas.»

«Número cincuenta y tres. Local Comercial n° 2 de la planta de semisótano, en donde está situado, en el lindero Oeste de la

planta con superficie de 123,81 metros cuadrados y otra en elementos comunes de 28,60 metros cuadrados, teniendo su acceso directo a través del Paseo de los Sauces y calle del Encinar, y por medio del pasillo central de la planta. Término Municipal de Enix, formando parte de la Urbanización Aguadulce. Linda: Frente, Paseo de los Sauces, izquierda, calle del Encinar, fondo el local 16, derecha entrando, local 14 y pasillo de la planta.

Cuota de Participación: 3,70%. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de Almería, tomo 1671, libro 144, folio 184, finca 13.064. Responde de: Principal 7.000.000 ptas., Intereses de una anualidad al 16,50%, Intereses demora de una anualidad al 25%, Gastos y Costas 1.000.000 ptas. Valorado para subasta en 10.905.000 ptas».

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de determinación de tipo de mobiliario de oficina.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica:

Expte.: 02062/92.

Denominación: «Concurso de Determinación de Tipo de Mobiliario de Oficina».

Sistema de adjudicación: Concurso pública.

Fecha de adjudicación: 9 de febrero de 1993.

Empresas adjudicatarias:

Archimóvil, S.A.

Arlex, S.A.

Coordinación Técnica y Organización, S.A.

Corporación Comercial Kanguros, S.A.

El Corte Inglés, S.A.

Grupo Andaluz Muebles de Oficina, S.L.

Gutiérrez Zafra, C.B.

Fichet, S.A.

Industrias Alcom, S.A.

Industrias Gama, S.A.

Industrias Figueras, S.A.

José M. Agea Amador «Agea Decoración».

Kemen Comercial, S.A.

Melco, S.L.

Ofita, S.A.M.M.

Otal Mobiliario Internacional, S.A.

Pedregosa, S.L.

Perfil Madera, S.A.

Roneo Ucem Comercial, S.A.

Teco España, S.A.

Valumatic, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2016/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa lo siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa.

«Urbanización del Eje de Ciudad Jardín (2ª Fase). Una calle nueva sobre la vieja carretera».

Clave de la obra: C-51031-ON5-3M (5-MA-188).

Presupuesto de contrato: 614.000.000 pesetas.

Lugar de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 12.280.000 Pesetas.

Fianza definitiva: 24.560.000 Pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de agosto de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes o la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de agosto de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.